

Parral, 06 de julio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 884 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.
- 3.- La Ley N° 19.886. sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2) Las Bases Administrativas y demás antecedentes, de la Licitación Pública ID **1754-28-LP12 "MEDICAMENTOS"**.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores

CONSIDERANDO:

Que, existe una alta demanda de pacientes para ser atendidos en los diferentes Centros de Salud ubicados tanto en zonas rurales y como urbanas.

Que, es imprescindible la adquisición de medicamentos con la finalidad de abastecer los Centros de Salud dependientes de I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal.-

DECRETO:

APRUEBESE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública "MEDICAMENTOS". Licitación pública superior a 1000 U.T.M.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHIVÉSE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



V° B° ASESOR JURIDICO
DIRECTOR

IUE/ARC/DDB/VRB/PTF/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Of. Partes I. Municipalidad de Parral. ✓
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud